

**PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICADO No. 2022-00523-00**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Observa el Despacho que el Secuestre ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR, mediante escrito allegado el día 09 de noviembre de 2022, presenta excusa de no asistencia para la Diligencia programada el día 02 de diciembre de 2022, a las 08:30 a.m., ya que se encuentra notificado con anterioridad por el JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER; y en aras de garantizar la continuidad del trámite; el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: Se RELEVA del cargo como SECUESTRE al señor ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR, teniendo en cuenta lo manifestado en la parte motiva.

SEGUNDO: DESIGNASE COMO SECUESTRE a CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR MOLINA, quien se ubicada en la Calle 10 No. 34-15 Torre 3 Apartamento 504, del Municipio de Bucaramanga, celular (6323815 - 3154914297) email, carlos.villamizar@gmail.com, y se halla debidamente registrado en la lista de auxiliares; a quien se le comunicara la designación en debida forma. Fíjese como honorarios provisionales la suma de (\$200.000.00) PESOS M/CTE.

Comuníquesele que se FIJO EL DÍA DOS (02) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHOY TREINTA HORAS DE LA MAÑANA (08:30 A.M.), para llevar a cabo la DILIGENCIA DE ENTREGA DEL LOCAL COMERCIAL arrendado, ubicado en la calle 34 No. 35-58, Barrio MEJORAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez